



Municipalidad de James Craik

INFORME MUNICIPAL

El loteo "ALTOS DEL CHAÑAR II", proyecto de loteo para ampliación de centro poblado, cuya Nomenclatura Catastral es 33-05-441536-455122, colindante a Camino provincial S222, parcela empadronada bajo cuenta N° 33-05-4267597/7, MFR: 1759021 se localiza en su menor superficie dentro del Radio urbano de esta localidad aprobado por Ley N° 9619/2013.

El loteo "ALTOS DEL CHAÑAR II" da origen a la cantidad total de un ciento veintidós lotes resultantes (122), con destino a unidades habitacionales y quedará encuadrado de acuerdo a la PROPUESTA DE ORDENAMIENTO URBANO de la jurisdicción Municipal de James Craik, en el Patrón de Asentamiento "CR- comercial-residencial" según uso de suelo de acuerdo a Ordenanza Municipal N° 391/93, que se refiere a una propuesta que no es taxativa porque la trama urbana ha ido modificándose con el paso del tiempo, en función de los asentamientos propios y al desarrollo de la localidad.

En éste Patrón de asentamiento, CR, se permite como uso dominante las viviendas permanentes, con existencia de comercios de apoyo debido a la cercanías con el camino Público secundario S222 que se considera eje comercial.

Además, la MUNICIPALIDAD DE JAMES CRAIK, declara que:

- A) En el inmueble que se pretende lotear, ubicado dentro del ejido de ésta localidad, **no existen** elementos ni indicios que impliquen la existencia de objetos que deban considerarse componentes del patrimonio cultural, arqueológico, paleontológico o artístico que esta Municipalidad deba preservar conforme artículo 86, inciso 8 de la Constitución de la Provincia de Córdoba"



OSCARIA FASOLIS
INTENDENTE MUNICIPAL

Página 1 de 1